

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

4860

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zamora por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto de la instalación híbrida compuesta por el módulo fotovoltaico FV Surco Solar, de 50 MW de potencia instalada, y el módulo eólico MG Eólico Surco, de 46,2 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Zamora.

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto de la instalación híbrida compuesta por el módulo fotovoltaico FV Surco Solar, de 50 MW de potencia instalada, y el módulo eólico MG Eólico Surco, de 46,2 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Zamora.

Las características del proyecto objeto de la solicitud son las que se indican a continuación:

- Número de expediente: PEol-FV-317.

- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto objeto de la solicitud: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano ambiental, a los efectos de formular la preceptiva declaración de impacto ambiental por estar el proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zamora.

- Peticionario: Surco Solar, S. L. U., con NIF B06963250 y domicilio a efecto de notificaciones en calle Cardenal Marcelo Spínola, 4, 1º derecha, C.P. 28016, Madrid.

- Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa (AAP) y declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto.

- Finalidad del proyecto objeto de la solicitud: producción de energía eléctrica y su evacuación a la red de transporte.

- Emplazamiento:

o Módulo fotovoltaico FV Surco Solar, sus líneas de evacuación hasta el centro

de seccionamiento Surco, centro de seccionamiento Surco, y línea de evacuación desde el centro de seccionamiento Surco hasta la subestación eléctrica SET Ricobayo 2 30/220 kV: términos municipales de Zamora y Muelas del Pan, en la provincia de Zamora.

o Módulo eólico MG Eólico Surco y sus líneas de evacuación hasta el centro de seccionamiento Surco: términos municipales de Andavías, Palacios del Pan, San Pedro de la Nave - Almendra y Zamora, en la provincia de Zamora.

- Presupuesto de ejecución material de la instalación:

o Módulo fotovoltaico FV Surco Solar, sus líneas de evacuación hasta el centro de seccionamiento Surco, centro de seccionamiento Surco, y línea de evacuación desde el centro de seccionamiento Surco hasta la subestación eléctrica SET Ricobayo 2 30/220 kV: 31.948.297,25 €.

o Módulo eólico MG Eólico Surco y sus líneas de evacuación hasta el centro de seccionamiento Surco: 31.437.509,66 €.

- Instalaciones y actuaciones que forman parte del proyecto objeto de la solicitud y sus características principales:

o Módulo fotovoltaico FV Surco Solar, de 50 MW de potencia instalada.

Según documento "Proyecto básico administrativo. Planta fotovoltaica Surco Solar 63,68 MWp e infraestructura de evacuación 30 kV de potencia instalada 50 MW", visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental, con número de visado EAL2400614.

Las características de la instalación son:

- Potencia instalada (según se define en el artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos): 50 MW.

- Potencia pico: 63,68 MWp.

- Tipo de módulo fotovoltaico: Seguidor a un eje 1V.

- Modelo de panel fotovoltaico: RSM132-8-700-725BHDG.

- Potencia unitaria de panel fotovoltaico: 725 W.

- Número de paneles fotovoltaicos: 87.841 unidades.

- Modelo de inversor: TS250KTL-HV.

- Potencia nominal (30°C) de inversor: 250 kW.

- Número de inversores: 200 unidades.

- Configuración de transformadores: en power block.

- Modelo de transformador: TS3450KT-EL y TS6850KT-EL.

- Tensión de transformador: 0,8/30 kV.

- Potencia nominal (40°C) de transformador: 3750/3450 kVA para el modelo TS3450KT-EL y 7500/6850 kVA para el modelo TS6850KT-EL.

- Número de transformadores: 3 unidades del modelo TS3450KT-EL y 6 unidades del modelo TS6850KT-EL.

- Construcción de otras instalaciones, tales como pararrayos, viales, etc.

o Módulo eólico MG Eólico Surco de potencia instalada 46,2 MW.

Según documento "Proyecto básico administrativo. Módulo de generación eólico Surco de potencia instalada 46,2 MW e infraestructura de evacuación 30 kV", visado por el Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería de la Rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid, con número de visado 5/25E.

Las características de la instalación son:

- Potencia instalada (según se define en el artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos): 46,2 MW.

- Modelo de aerogeneradores: Delta 4000 – N175/6.X (o similar).

- Palas de cada aerogenerador: 3 unidades de 85,7 m.

- Tipo de torre: tubular troncocónica.

- Altura de buje: 112 m.

- Número de aerogeneradores: 7.

- Tipo de generador: inducción, doblemente alimentado (6 polos).

- Potencia nominal de generador: 6.800 kW.

- Potencia unitaria de generador: SU-01 - 6,525 MW, SU-02 - 6,525 MW, SU-03 - 6,525 MW, SU-04 - 6,525 MW, SU-05 - 6,525 MW, SU-06 - 6,775 MW, SU-07 - 6,800 MW.

- Tensión nominal de generador: 950 V.

- Frecuencia de generador: 50/60 Hz.

- Configuración de transformadores: en el interior de cada aerogenerador.

- Tensión de transformador: 0,95/30 kV.

- Potencia nominal de transformador: 7.800 kVA.

- Construcción de otras instalaciones, tales como viales, torre meteorológica, pararrayos, edificio operación y mantenimiento, etc.

o Infraestructura de evacuación.

Según documento "Proyecto básico administrativo planta fotovoltaica Surco Solar 63,68 MWp e infraestructura de evacuación 30 kV de potencia instalada 50

MW", visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental, con número de visado EAL2400614, y según documento "Proyecto básico administrativo. Módulo de generación eólico Surco de potencia instalada 46,2 MW e infraestructura de evacuación 30 kV", visado por el Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería de la Rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid, con número de visado 5/25E.

La infraestructura de evacuación está compuesta por:

- Líneas de evacuación desde los power block del módulo fotovoltaico FV Surco Solar hasta el centro de seccionamiento Surco.

Red de alta tensión a 30 kV que asocia los distintos power block en 3 circuitos subterráneos. Desde el último power block de cada circuito se tiende una línea subterránea de 30 kV hacia el centro de seccionamiento Surco.

- Líneas de evacuación desde los aerogeneradores del módulo eólico MG Eólico Surco hasta el centro de seccionamiento Surco.

Red de alta tensión a 30 kV que asocia los distintos transformadores situados en el interior de los aerogeneradores en 3 circuitos subterráneos. Desde el último transformador de cada circuito se tiende una línea subterránea de 30 kV hacia el centro de seccionamiento Surco.

- Centro de seccionamiento Surco.

Diseñado para recibir un total de siete líneas de evacuación: tres procedentes del módulo fotovoltaico FV Surco Solar, tres del módulo eólico MG Eólico Surco y una adicional de otra planta fotovoltaica, además de contar con una posición de reserva para la batería. Contará con su propio sistema de alimentación de servicios auxiliares (SSAA)

- Línea a 30 kV que conecta el centro de seccionamiento Surco con la subestación eléctrica SET Ricobayo 2 30/220 kV.

Línea de alta tensión a 30 kV que conecta el centro de seccionamiento Surco con la subestación eléctrica SET Ricobayo 2 220/30 kV, que recibirá diferentes circuitos de varias plantas, entre ellas los de la instalación híbrida objeto de este expediente.

Cualquier infraestructura de evacuación no citada en el apartado "instalaciones y actuaciones que forman parte del proyecto objeto de la solicitud y sus características principales" no forma parte del alcance de este expediente.

Se incide por tanto en que no forman parte de este expediente la subestación eléctrica SET Ricobayo 2 220/30 kV, ni la infraestructura que conecta la subestación eléctrica SET Ricobayo 2 220/30 kV con la subestación SET Ricobayo 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España (REE), donde se efectuará la conexión definitiva a la red de transporte. Estas instalaciones forman parte de otros expedientes con tramitación a nivel autonómico, como por ejemplo los expedientes con códigos RI 22586 y RI 22638.

La instalación del módulo fotovoltaico FV Surco Solar, de 50 MW de potencia instalada, se hibridará con el módulo eólico MG Eólico Surco, de 46,2 MW de potencia instalada. La instalación híbrida en su conjunto nunca podrá superar la potencia en el punto de conexión a red concedida a la instalación, de tal manera

que la instalación en su conjunto contará con los sistemas de protección y medida necesarios que aseguren que la potencia híbrida total no supere la capacidad de acceso concedida.

El proyecto objeto de la solicitud y el estudio de impacto ambiental podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno en Zamora, sita en Plaza Constitución, 1, 49001 Zamora, así como en la web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado Proyectos, Campañas e Información, a los efectos de que puedan formularse ante dicho órgano las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, bien presencialmente en cualquier oficina de registro de la Administración, o bien en el registro electrónico general de la Administración General del Estado, disponible en el enlace <https://rec.redsara.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá ser examinada la documentación relativa al proyecto objeto de la solicitud y al estudio de impacto ambiental en el siguiente enlace:

<https://run.gob.es/ioo89940>

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 980759118, en horario de 9:00 a 14:00, o enviando un correo electrónico a industria_energia.zamora@correo.gob.es.

Zamora, 10 de febrero de 2026.- El jefe de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zamora, Alfredo Gómez Rodríguez.

ID: A260005821-1